

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS, DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE CAUSEN EFECTO EN MATERIA MINERA
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL MINERO
Descripción	<p>El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control Minero, se refiere a la inscripción de instrumentos, documentos y resoluciones que hayan causado estado en materia de derecho minero en los procesos de otorgamiento, administración y extinción de los derechos mineros.</p> <p>Los Instrumentos sujetos a inscripción en el Registro Minero son los Títulos de concesiones mineras, Contratos de operación, Contratos de cesión y transferencia de derechos mineros, entre otros.</p> <p>Causar estado, hace referencia al carácter permanente que revisten los efectos jurídicos de una decisión administrativa o judicial.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>La Inscripción de instrumentos, documentos y resoluciones que causen efecto en materia minera esta orientado a Mineros artesanales, Pequeños mineros, Empresas mineras en mediana y gran escala, Personas naturales y jurídicas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción en el registro minero
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Registro en el Sistema de Gestión Minera.2. Resolución protocolizada por una notaría autorizada en el territorio ecuatoriano.3. Comprobante de pago efectuado a nombre de la Agencia de Regulación y Control Minero.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir de manera presencial:

1. Presentar de manera física en las ventanillas de atención de la Agencia y sus unidades desconcentradas, una solicitud dirigida a la Dirección Distrital, detallando el requerimiento, número de cédula, correo electrónico.
2. Adjuntar el comprobante de pago original.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Valores a cancelar por los instrumentos sujetos a inscripción en el registro minero son los siguientes:

Calificación de Sujeto de Derecho Minero	50%	R.B.U
Títulos de Concesiones Mineras	1	R.B.U
Reformas o modificaciones a dichos títulos (división o acumulación de áreas mineras)	1	R.B.U
Actas de adjudicación de subastas y remates mineros	2	R.B.U
Contratos de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros	2	R.B.U
Contratos de Participación y Asociación	50%	R.B.U
Contratos de Promesa Irrevocable de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros	50%	R.B.U
Contratos de Cesión en Garantía	50%	R.B.U
Contratos de Prenda	50%	R.B.U
Contratos de Crédito Minero	50%	R.B.U
Contratos de Operación Minera	1	R.B.U
Contratos de Garantía	50%	R.B.U
Contratos Preparatorios	50%	R.B.U
Procuraciones de Condóminos	50%	R.B.U
Contratos de Transacción	50%	R.B.U
Contratos de Negociaciones de Títulos Valores a los que se refiere el inciso tercero del artículo 31 de la Ley de Minería	2	R.B.U

Contrato de Prestación de Servicios	5	R.B.U
Contrato de Explotación Minera	5	R.B.U
Contratos de Arrendamientos	50%	R.B.U
Resoluciones de Constituciones y Extinción de Servidumbres Mineras	50%	R.B.U
Resoluciones sobre Reducciones, Oposiciones y Renuncias	50%	R.B.U
Resoluciones mediante las cuales, por vía Judicial o Notarial, se otorgue la Posesión Efectiva respecto de Derechos Mineros por sucesión por causa de muerte	50%	R.B.U
Resolución de Calificación y registro de Áreas Mineras dentro del Régimen de Pequeña Minería	1	R.B.U
Autorizaciones para Cesiones y Transferencias de Derechos Mineros	1	R.B.U
Autorizaciones para el libre Aprovechamiento de materiales de Construcción para Obra pública en áreas no Concesionadas y Concesionadas	1	R.B.U
Autorizaciones para la Instalación de Plantas de Beneficio, Fundición y Refinación, para el caso de minerales metálicos; y de procesamiento, para el caso de minerales no metálicos o de materiales de construcción	3	R.B.U
Instrumentos que acrediten tanto la existencia de Condominios, Condóminos como la representación legal de los mismos	1	R.B.U
Instrumentos que acrediten la Existencia de Cooperativas como la representación legal de los mismos	1	R.B.U
Instrumentos que Acrediten la Existencia de Asociaciones Comunitarias como la representación Legal de los mismos	70%	R.B.U
Licencias de Comercialización	2	R.B.U
Cancelación de contratos en general	30%	R.B.U
Inscripción de cancelación de gravámenes y derechos personales	25%	R.B.U

Resoluciones mediante las cuales, por vía judicial o administrativa se otorgue la inscripción tardía de derechos Mineros	1	R.B.U
Instrumentos que acrediten el registro de Universidades o Escuelas Politécnicas, profesionales y/o firmas para realizar trabajos de auditorías y verificación de informes de concesionarios mineros y contratistas mineros; de conformidad a la Ley de Minería en su artículo 42, en concordancia al Reglamento a la Ley de Minería en sus artículos 74 y 79	1	R.B.U
Los demás previstos en la Ley de Minería y su Reglamento	50%	R.B.U

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas Agencia de Regulación y Control Minero, ubicada en San Salvador E6-49 y Eloy Alfaro Quito - Ecuador y Direcciones Distritales según su jurisdicción.
Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Resolución del cuadro que contiene las tasas por concepto de servicios, productos y actuaciones administrativas.](#) Art. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jenny Salazar
Correo Electrónico: jenny.salazar@controlminero.gob.ec
Teléfono: 2-224-3414

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	57
2026	02	0	1
2026	01	0	35
2025	12	0	35
2025	11	0	66
2025	10	0	89
2025	09	0	84

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	113
2025	07	0	138
2025	06	0	73
2025	05	0	58
2025	04	0	55
2025	03	0	51
2025	02	0	52
2025	01	0	110
2024	12	0	8
2024	11	0	29
2024	10	0	41
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	0	0